



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
5. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : BODEGA MUNICIPAL *OC 5556*
Requerimiento : Española con fierros para puerta acceso corredor bodega
Proveedor : Soc. Comercial El Mimbral Ltda.
RUT : 76.004.335-4
Valor : \$ 23.110 (IVA incluido)

- b) Departamento : UNIDAD DE CONTROL *OC 5557*
Requerimiento : Tela para cortinas Oficina Dirección
Proveedor : Sonia Jadue Bichara
RUT : 8.576.135-8
Valor : \$ 86.500 (IVA incluido)

- c) Departamento : UNIDAD DE CONTROL *OC 5558*
Requerimiento : Confección cortinas Oficina Dirección
Proveedor : Marcela Moya Moya
RUT : 13.205.618-8
Valor : \$ 86.000 (Impuesto incluido)

- d) Departamento : UNIDAD DE CONTROL *OC 5559*
Requerimiento : Espejo para baño Unidad de Control
Proveedor : Soc. Comercial El Mimbral Ltda.
RUT : 76.004.335-4
Valor : \$ 13.990 (IVA incluido)

- e) Departamento : DOM *OC 5560*
Requerimiento : Ruedas de carretillas Dirección de Obras
Proveedor : Tito Yañez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 55.800 (IVA incluido)

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondiente.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



Graciela Sepulveda Saizo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Maria Lucía Toledo Rebolledo
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

GT
MULTIRRISTIFICACION
SECRETON N° 393

10/05/2019

13/05/2019
PdJ